



PRODEUR

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

DIRECCION GENERAL
NO. OFICIO: DG-10mo/1878-A/2025
ASUNTO: INVITACIÓN

Playas de Rosarito, B. C., a 19 de diciembre de 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA
No. PRODEUR-RVE-2025-ROS-AD-03
(IO-61-009-802005996-N-8-2025)

JUAN BERNARDO GARCÍA ROJAS
P R E S E N T E.-

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EN VIGOR, POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS INVITAR A USTED A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DIRECTA, QUE DEBERÁ CELEBRAR LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA LA OBRA DENOMINADA:

"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ROBLE ENTRE AV. BOSQUE DE ROSARITO Y CALLE NOGAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE NOGAL ENTRE CALLE ROBLE Y NOGAL, FRACCIONAMIENTO REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO B.C."

DÍA, HORA Y PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DEL FALLO	PLAZO ESTIMADO
22 DE DICIEMBRE DEL 2025 18:00 HORAS (Zona Horaria Ciudad de México)	22 DE DICIEMBRE DE 2025 18:00 HORAS (Zona Horaria Ciudad de México)	25 DÍAS NATURALES

ORIGEN DE LOS FONDOS: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ADJUDICACION, SE DERIVA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN ACTA **X-038/2025**, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ROBLE ENTRE AV. BOSQUE DE ROSARITO Y CALLE NOGAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE NOGAL ENTRE CALLE ROBLE Y NOGAL, FRACCIONAMIENTO REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO B.C."** EN EL PROGRAMA, **REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EJERCICIO 2025**.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turistica, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





PRODEUR

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

SI ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR O NO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, CENTRO DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR # 2000, FRACC. VILLA TURÍSTICA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A MÁS TARDAR EL **19 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE LAS **8:00 A LAS 15:00 HORAS**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 25 DÍAS NATURALES.

ESPECIALIDAD: 180

ANTICIPOS: UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA.

PAGO DE TRABAJOS REALIZADOS: LA PRODEUR PAGARÁ ESTIMACIONES DE OBRA CADA QUINCE DÍAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CONDICIÓN NECESARIA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO: SE REALIZARÁ A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO.

IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARLA EN ESPAÑOL, EN PESOS MEXICANOS.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA ADJUDICACION.
2. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
3. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EL LICITANTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
4. QUE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTÉ CALIFICADA PARA EJECUTARLOS.
5. QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN EFECTUADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
6. QUE SUBSISTA A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL REQUERIDA EN ESTA INVITACIÓN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
7. PREVIO ANÁLISIS DE SU PROPOSICIÓN, Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEA LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO.
8. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN, SE REALIZARÁ CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTÍCULO 33 DE SU REGLAMENTO.





PRODEUR

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PLASMÁNDOLE NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
2. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS EMPRESAS PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTAMENTE, EL CAPITAL CONTABLE SERÁ LA SUMA DE TODAS ELLAS.
3. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA DEL PRESENTE CONCURSO, ANEXANDO COPIA DE ACTA DE RECEPCIÓN.
4. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HABIENDO SATISFECHO LOS REQUISITOS ANTERIORES BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



ATENTAMENTE.


ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL
DIRECTORA GENERAL DE LA PRODEUR

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.p. Archivo
NEMC/VCM/IAVR

